



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000130 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 25 JUL 2014

## VISTO:

Los documentos Solicitud S/N - Yulicsa Esperanza García Urbina; Solicitud S/N - Maritza Cecilia Montero Quevedo; Solicitud S/N - Doris Guevara Campos; Solicitud S/N - Percy Pedro Zapata Apolo; Solicitud S/N - Liliana Gisela Castro Moreno y Carta N° 001-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-RHEY - Ronny Hilario Escobar Yamunaqué; Informe N° 122-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR; de fecha 21 de marzo del 2013. Informe N° 090-2014/GRT-ORA-UECP-JOU; de fecha 24 de Julio del 2014; sobre reconocimiento de pago de vacaciones del personal contratado bajo modalidad CAS periodo 2012 - 2014.

## CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, con la DIRECTIVA N° 002-2004/GRT-GRPPAT-SGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004/GOB.REG TUMBES-P, el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Que mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; modificado posteriormente mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

Que, mediante Ley N° 29849, se establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales a los trabajadores.

Que, mediante documentos detallados en el visto de la presente resolución los servidores contratados bajo la modalidad de contrato administrativo de Servicios Sr (a) Yulicsa Esperanza García Urbina, Maritza Cecilia Montero Quevedo, Doris Guevara Campos, Percy Pedro Zapata Apolo, Liliana Gisela Castro Moreno y Ronny Hilario Escobar Yamunaqué; solicitan el pago de vacaciones no gozadas por haber laborado en el periodo 2012 - 2014, bajo modalidad de Contratación Administrativa de Servicios CAS, en esta Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.

Copia fiel del Original



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000130 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 25 JUL 2014

Que, mediante Informe N° 122-2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ-OR; de fecha 21 de Marzo del 2013; la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, establece que al haberse suspendido por necesidad institucional el goce del descanso físico establecido en el Artículo 8° del Decreto Supremo N° 65-2011-PCM y considerando que la entidad ha previsto la retribución por lo que opina precedente el pago de vacaciones no gozadas.

Que, mediante proveido estampado en el reverso del Informe N° 090-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JPU, de fecha 24 de Julio del 2014, la Oficina Regional de Administración autoriza a la oficina de Recursos Humanos para la formulación de la Resolución de Reconocimiento de pago de vacaciones no gozadas, periodo 2012 - 2014, de los trabajadores inmersos en los documentos referenciales.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER el PAGO

de Vacaciones No Gozadas del periodo 2012 - 2014, al personal contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) durante dicho periodo, por cumplir con los requisitos establecidos de acuerdo a Ley y a derecho; conforme se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO	TIEMPO DE VACACIONES TRUNCAS	MONTO A CANCELAR
01	Castro Moreno Liliana Gisela	Del 15/02/2013 al 14/02/2014	Un (01) año	1 800.00
02	Ronny Hilario Escobar Yamunaque	Del 15/02/2013 al 14/02/2014	Un (01) año	2,500.00
03	Guevara Campos Dora	Del 15/02/2012 al 14/02/2014	Dos (02) años	4,000.00
04	Montero Quevedo Mantza Cecilia	Del 01/05/2013 al 30/04/2014	Un (01) año	2,500.00
05	García Urbina Yulicsa Esperanza	Del 15/02/2013 al 14/02/2014	Un (01) año	2 000.00
06	Zapata Apolo Percy Pedro	Del 15/02/2012 al 14/02/2014	Un (02) años	6,000.00
TOTAL				S/. 18,800.00



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000130 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 25 JUL 2014

TEC. ADM. H. ALBERTO SIOFREDO PENA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia

Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, efectuar las gestiones pertinentes para el cumplimiento del articulo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente

resolución a los interesados, y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Econ. EDUARDO RICARDO FARIAS MONTERO  
GERENTE GENERAL

